

BASES DEL SORTEO

TODOS POR LOS NIÑOS 2017

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (en adelante “UNICEF” y/o el “Organizador”) organiza el sorteo denominado “Todos por los niños” (en adelante el “Entretenimiento”), que se encontrará vigente desde el día 10 de mayo de 2017 a las 00:00 hs y hasta el 14 de junio de 2017 a las 00:00 hs. inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”).

La Participación en el Entretenimiento implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que conforme a Derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

El Organizador tendrá el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del Entretenimiento, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona mayor de 18 años, residente en el Uruguay, titular de un servicio telefónico (fijo o celular) o de Tarjeta de Crédito o de cuenta de facebook que realice una donación a UNICEF durante Todos por los niños o mande un sms para “hacer posible lo imposible”, o se suscriba en Facebook o en la forma que más adelante se indica.

Los sorteos serán DOS (2) y se realizarán el día 15 de junio de 2017 a las 10 horas, en las oficinas de Unicef Uruguay (Br. Artigas 1659 piso 12), ante la presencia de Escribano Público. En el sorteo se incluirá a todos los participantes que hayan colaborado durante la vigencia del Entretenimiento, y en todos los casos, el ganador será el titular del servicio telefónico o titular de la tarjeta de crédito o el titular de la cuenta de facebook. Se realizarán en dicha instancia 2 sorteos, correspondiéndole un premio a cada sorteo, de los cuales surgirán los dos ganadores y dos suplentes.

Unicef notificará al servicio telefónico registrado del ganador, mediante llamada telefónica al mismo. También se publicará en la página Web de Unicef (www.unicef.org/uruguay) un extracto del número telefónico del ganador. En el caso que Unicef no pudiera contactarse con el ganador, por fracasar la comunicación durante los diez días hábiles a contar del día siguiente al del sorteo, el premio será entregado al suplente, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases. En este último caso Unicef publicará en su página Web un extracto del número telefónico del suplente, a partir del vencimiento del plazo del anterior, y en caso que Unicef no pudiera contactarse tampoco con el suplente, por fracasar la comunicación durante los cinco días hábiles a contar del día siguiente al del vencimiento del plazo del ganador original, el premio será declarado desierto.

BASES DEL SORTEO

La entrega del premio al ganador se efectuará en el día, hora y lugar que el Organizador indique. Una vez entregado el premio, el Organizador deslinda toda responsabilidad. El plazo para retirar el premio será de diez (10) días corridos a partir de la notificación al ganador.

El ganador del entretenimiento, y por tanto con derecho a recibir el premio, será siempre y en todos los casos una persona física titular de la línea de teléfono, o de la línea del equipo celular desde el que se envió el SMS ganador, o de la cuenta de Facebook, todo a criterio del Organizador.

Para acceder al premio previsto en el Entretenimiento, el ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador para retirar el premio; b) exhibir el original de su documento de identidad; c) presentar una factura a fin de constatar que se trata del titular del servicio o, en el caso de que el ganador sea un SMS, presentar el equipo de telefonía celular desde el que se envió el mensaje, con constancia de titularidad, o en el caso de Facebook presentar constancia de titularidad del equipo de telefonía con el cual se registró en Facebook. d) para el caso de participación sin obligación de donación, presentar su documento de identidad y constancia de residencia en el país. e) que se configuren todos los requisitos de las presentes bases.

En caso que quien se presentase, lo hiciere en calidad de mandatario, el Organizador podrá exigirle además la exhibición de poder auténtico en forma. En caso que el ganador no se presentara en el lugar, fecha y horario indicado o no cumpliera con la presentación en tiempo y forma de la documentación exigida, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por ningún concepto, declarándose ipso facto desierto el premio.

No podrán participar del presente Entretenimiento los empleados del Organizador, así como tampoco sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, ni sus cónyuges. Tampoco podrán participar las personas jurídicas titulares de servicios telefónicos.

La participación en el presente Entretenimiento implicará que los participantes autorizan expresamente al Organizador y ceden a este último en forma gratuita, la totalidad de los derechos a la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los ganadores en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con fines publicitarios, y/o de información, etc.

Los premios del sorteo serán: una camiseta de Nacional firmada por varios jugadores del club y una camiseta de Peñarol firmada por varios jugadores del club.

El Organizador podrá incluir luego premios extra, para realizar nuevos sorteos, los cuales se regirán en un todo por las presentes Bases.

Estas Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador y consultadas en los medios previstos.

BASES DEL SORTEO

El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente el Entretenimiento, en caso de configurarse supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

El Organizador podrá en cualquier momento y sin expresión de causa sustituir el premio original por un premio análogo, sin incurrir por ello en ningún tipo de responsabilidad.

Las presentes bases podrán ser consultadas en www.unicef.org/uruguay o en las oficinas de UNICEF en Bvar. Artigas 1659 piso 12, entre las 10 hs. y las 12 hs, de lunes a viernes.

La realización de una donación a través de cualquiera de las vías antes especificadas o la participación bajo la modalidad “sin obligación de donación” implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.

El premio no podrá ser canjeado por dinero o ningún otro bien.

La participación en el entretenimiento no implica obligación de donación alguna, toda persona que desee participar del Entretenimiento podrá hacerlo en forma gratuita, enviando un mail con sus datos personales incluyendo número telefónico antes del 15 de junio 2017 a las 12:00 hs. a montevideo@unicef.org, con Asunto: Participación sorteos TPNU.

De conformidad con la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, los datos suministrados quedarán incorporados en una Base, la cual será procesada exclusivamente para acciones por parte de UNICEF (de información sobre campañas de la institución). Estos se recogerán a través de los medios correspondientes, los cuales sólo contendrán los datos imprescindibles para poder prestar el servicio requerido. Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitados. El Organismo responsable de la Base de Datos es UNICEF y la dirección donde el titular podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión es Br. Artigas 1659 piso 12 (art.14 y 15 de la Ley N° 18.331), o por e-mail a.donantesuruguay@unicef.org.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Teléfono (598 2) 403 0308 Br. Artigas 1659, piso 12 Fax (598 2) 400 6919 11200 – Montevideo – Uruguay www.unicef.org/uruguay

BASES DEL SORTEO

Nada de lo dispuesto en estas bases, o en ningún otro derivado de éstas podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita, a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda gozar UNICEF en la República Oriental del Uruguay, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanzas o Decreto de carácter internacional y/o nacional o de cualquier otro tipo.